



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01058250- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2023-01058250- -UNC-ME#FFYH presentado por la estudiante GOROSITO, MARÍA JOSÉ, DNI 43561136, solicitando se reconozca la equivalencia entre el Seminario Electivo: SB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código 12-E1797 y el Taller Electivo: TB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código E1812- para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, RM 762/03 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza verifica en Acta de Examen N° 02147 Libro E2021 de fecha 06/12/2021, la aprobación del espacio curricular indicado por la estudiante con una calificación de 9.0 (Nueve) puntos.

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación informan que la causante cumple con las exigencias curriculares del plan de estudios de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, RM 762/03, por lo que considera pertinente autorizar la equivalencia solicitada entre el Seminario Electivo: SB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código 12-E1797 y el Taller Electivo: TB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código E1812- con nota 9.0 (Nueve).

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones y recomienda invalidar la actuación duplicada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante GOROSITO, MARÍA JOSÉ, DNI 43561136, equivalencia total entre el Seminario Electivo: SB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código 12-E1797 y el Taller Electivo: TB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código E1812- con nota 9.0 (Nueve), para las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación,

Plan 2003, RM 762/03.

ARTÍCULO 2º: Invalidar la actuación correspondiente al Seminario Electivo: SB- Etnografías Educativas Latinoamericanas, Código 12-E1797, para la estudiante GOROSITO, MARÍA JOSÉ, DNI 43561136, en Acta de Examen Nº 02147 Libro E2021 de fecha 06/12/2021, a fin de subsanar la inconsistencia de duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl